SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

D. Geronimo Lopez Ortiz — D.n Juan Flores de Sanchez

D.n Alonso Carreño Cobacho — D. Bosque Carreño Cobacho

D.n Esteban Carvajal de Robles

D.n Christobal Hernandez — D.n Francisco Antonio de Fuentes Pinero

Su presente
Ygn.o Arbuiz

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a Veinte, y ocho de Dic.re de mill setec.s treinta, y siete, se junta con Consejo, Justicia, y Reg.to della, que firmaron y con asistencia del Provis.r Sindico Gen.l de que lo es D.n Ygnacio de Quinca; y asi juntos acordó lo sig.te

Ordenanzas

Yo el Ess.no hice notoria a la Villa la R.l Provision de 3 Treg.s y 5 del R.l Consejo de ordenes con fha de diez de Abril deste año en que vienen, y estan insertas las ordenanzas que formo esta Villa; y entendida por la Villa se obedecio con el respeto devido y zeremonia acostumbrada, y entendidas